

## EXENTO

DECRETO Nº 1220/ 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de DÍAZ LISBOA CELIN GUILLERMO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10785	-			
Actividad Económica	FARMACIA				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 7				
Nombre del Contribuyente	DÍAZ LISBOA CELIN GUILLERMO				
Rut	8998861-6				
Dirección Particular	PJE SENA 334 DPTO.31 BLOCK W				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	07/08/2013	Otorgación Nº	6-10785	Fecha	07/08/2013

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

RENEDIE O COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MEP/MCC/mng

DIRECCIÓN DE

LUIS CANIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

4

ALCALDIA
Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988